

Contrato relativo al **Servicio de Internet para los Centros Educativos del COBAQROO**, que celebran, por una parte el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se denominará "**La Institución**", representada en éste acto por el **Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo**, en su carácter de Director General y por la otra parte el **C. Mario Humberto Nadal Martínez**, y a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", contrato que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### Declaraciones

#### I. Declara "**La Institución**"

1. Que es un Organismo Público descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto de creación número 95, emitido por la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta, reformado mediante decreto 04 publicado en el mismo medio oficial el quince de mayo de dos mil dos.
2. Que su objeto es el impartir educación tipo medio superior en el estado, buscando principalmente el satisfacer con calidad académica las necesidades del estudiantado Quintanarroense de este tipo.
3. Para el cumplimiento de su objeto "**La Institución**" cuenta entre sus facultades con las siguientes: establecer, promover, administrar y sostener planteles así como módulos de educación media superior a distancia en diversos lugares del estado, planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas como: investigación, difusión y extensión cultural, realizar actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de este.
4. Para cumplir con su objeto "**La Institución**", requiere del apoyo de profesionales en las diversas áreas relacionadas con los mismos.
5. Que en términos de lo establecido en los artículos 13 y 14 fracciones X y XII de su decreto de creación el Director General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este contrato.
6. Que tiene establecido su domicilio en la **Avenida Héroes número trescientos diez entre Bugambilias y Justo Sierra, Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 77010, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.
7. Que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante oficio número COBAQROO/DPPP/DPP/065/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y autorizada por el Comité de Adquisiciones en la primera sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2022.

8. Que en cumplimiento al fallo de la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022 relativa al Servicio de Internet para los Centros Educativos del COBAQROO**, y con recursos obtenidos de **ingresos Propios**, celebra el presente contrato de adjudicación con **“El Proveedor”**.

## II. Declara **“El Proveedor”**

1. Que es una persona física, de nacionalidad mexicana por nacimiento, mayor de edad, comerciante, en pleno goce de sus derechos y facultades, y tener la capacidad suficiente para brindar el servicio de internet objeto de este contrato.
2. Estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **NAMM820806810**.
3. Estar inscrito ante Oficialía Mayor del Estado de Quintana Roo en el padrón de proveedores, con registro vigente número **0162**.
4. Que se dedica entre otras actividades a proveer servicios de telecomunicaciones, acceso a internet y servicios de búsqueda en la red, otros servicios de telecomunicaciones, etc.
5. Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal y económica suficiente para cumplir con sus obligaciones establecidas en el presente contrato.
6. Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, aplicable en lo conducente al presente contrato.
7. Que tiene establecido su domicilio en calle **Cazones, Lote 17, Manzana 7b**, de la Colonia **Tumben Cuxtal**, con Código Postal **77026**, de esta ciudad de **Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.
8. En este acto **“El Proveedor”** manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuenta con las licencias, autorizaciones, permisos, facultades y con los recursos suficientes para celebrar el presente contrato.

## III. Ambas partes declaran:

Que en el cumplimiento del Fallo de la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022 relativa al Servicio de Internet para los Centros Educativos del COBAQROO**, y con recurso de **Ingresos Propios** celebran el presente contrato sin que exista vicio alguno para declararlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo, al tenor de las siguientes:

**C l a ú s u l a s**

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
 Relativa al Servicio de Internet para los  
 Centros Educativos del COBAQROO.



**Primera.- Objeto del contrato.-** El presente contrato tiene por objeto el **Servicio de Internet para los Centros Educativos del COBAQROO**, de conformidad con las especificaciones que se encuentran descritas en la Cláusula Sexta del presente instrumento.

**Segunda.-** Las partes acuerdan que a efecto de poder cumplir con la estrategia de conectividad estatal conforme al proyecto de "Red Compartida Quintana Roo"; **"El Proveedor"** reconoce voluntariamente sin que exista coacción, dolo, error o violencia, que el convenio marco de colaboración, cuyo objeto es el de habilitar el uso compartido de espacios e infraestructura tecnológica disponibles en los bienes inmuebles, que celebraron los Servicios Educativos de Quintana Roo; el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología; la Secretaría de Desarrollo Económico; y la Secretaría de Desarrollo Social, en fecha veintiuno del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, forma parte y rige de igual forma el presente contrato por cuanto a lo que no se oponga a ella, toda vez que el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, se encuentra sectorizado a los Servicios Educativos de Quintana Roo.

**Tercera.- "El Proveedor"** se obliga a proporcionar servicio de internet gratuito en los puntos: hospitales, escuelas, parques y demás áreas de uso común, conforme al convenio marco de colaboración, descrito en la cláusula que antecede, por lo que en contraprestación el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología, realizara el mantenimiento a la infraestructura de los equipamientos.

**Cuarta.- Monto del presente contrato.-** Es por un monto de \$ 1,534,787.76 (son: un millón quinientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos 76/100 m.n.) con I.V.A. Incluido.

**Quinta.- La vigencia del contrato.-** El presente contrato estará vigente durante el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2022.

**Sexta.- Costo mensual del Servicio de Internet para los Centros Educativos del COBAQROO.-** Las partes están plenamente de acuerdo en que los precios son en Moneda Nacional, con I.V.A. incluido y son fijos hasta que concluya la relación contractual, así como en el caso previsto en la Cláusula Séptima, por lo que **"El Proveedor"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato de los servicios que a continuación se detalla en esta cláusula

No.	Instancia Educativa	Ancho de Banda	Infraestructura de última milla	Meses	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	Emsad Caobas	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dbi hasta 1W de potencia.	8	\$3,037.10	\$3,037.10	\$485.94	\$3,523.04

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
 Relativa al Servicio de Internet para los  
 Centros Educativos del COBAQROO.



No.	Instancia Educativa	Ancho de Banda	Infraestructura de última milla	Meses	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
2	Emsad Josefa Ortiz de Domínguez	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dBi hasta 1W de potencia.	8	\$3,037.10	\$3,037.10	\$485.94	\$3,523.04
3	Emsad Chiquila	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, antena receptora de 30 dBi de ganancia y Radio modular hasta 500 Mbps de 4.9-6.4 GHz, IP55, 2x2:2 MIMO, Monitoreo a través de la nube, Adaptación automática al entorno, incluye inyector PoE	8	\$3,037.10	\$3,037.10	\$485.94	\$3,523.04
4	Emsad Altos de Sevilla	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dBi hasta 1W de potencia.	8	\$3,037.10	\$3,037.10	\$485.94	\$3,523.04
5	Emsad Limones	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dBi hasta 1W de potencia.	8	\$3,037.10	\$3,037.10	\$485.94	\$3,523.04

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
 Relativa al Servicio de Internet para los  
 Centros Educativos del COBAQROO.



No.	Instancia Educativa	Ancho de Banda	Infraestructura de última milla	Meses	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
6	Emsad Zamora	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, antena receptora de 30 dBi de ganancia y Radio modular hasta 500 Mbps de 4.9-6.4 GHz, IP55, 2x2:2 MIMO, Monitoreo a través de la nube, Adaptación automática al entorno, incluye inyector PoE	8	\$3,037.10	\$3,037.10	\$485.94	\$3,523.04
7	Emsad Divorciados	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, antena receptora de 30 dBi de ganancia y Radio modular hasta 500 Mbps de 4.9-6.4 GHz, IP55, 2x2:2 MIMO, Monitoreo a través de la nube, Adaptación automática al entorno, incluye inyector PoE	8	3,037.10	\$3,037.10	\$485.94	\$3,523.04
8	Emsad Vallehermoso	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dBi hasta 1W de potencia.	8	\$3,037.10	\$3,037.10	\$485.94	\$3,523.04
9	Emsad San Pedro Peralta	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dBi hasta 1W de potencia.	8	\$3,037.10	\$3,037.10	\$485.94	\$3,523.04

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
 Relativa al Servicio de Internet para los  
 Centros Educativos del COBAQROO.



No.	Instancia Educativa	Ancho de Banda	Infraestructura de última milla	Meses	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
10	Emsad Blanca Flor	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dbi hasta 1W de potencia.	8	\$3,037.10	3,037.10	\$485.94	\$3,523.04
11	Plantel Carlos A. Madrazo	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dbi hasta 1W de potencia.	8	\$6,917.04	\$6,917.04	\$1,106.73	\$8,023.77
12	Plantel Hondo Rio	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dbi hasta 1W de potencia.	8	\$6,917.04	\$6,917.04	\$1,106.73	\$8,023.77
13	Plantel Ignacio zaragoza	20/20 Mbps	Fibra óptica, entregado en un puerto gigabith ethernet con un ruteador Milkrotik RB3011	8	\$6,917.04	\$6,917.04	\$1,106.73	\$8,023.77

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
 Relativa al Servicio de Internet para los  
 Centros Educativos del COBAQROO.



No.	Instancia Educativa	Ancho de Banda	Infraestructura de última milla	Meses	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
14	Plantel Señor	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dbi hasta 1W de potencia.	8	\$8,310.15	\$8,310.15	\$1,329.62	\$9,639.77
15	Emsad X-Hazil Sur	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dbi hasta 1W de potencia.	8	\$8,310.15	\$8,310.15	\$1,329.62	\$9,639.77
16	Emsad X-Pichil	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dbi hasta 1W de potencia.	8	\$8,310.15	\$8,310.15	\$1,329.62	\$9,639.77
17	Emsad Noh-Bec	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dbi hasta 1W de potencia.	8	\$9,418.17	\$9,418.17	\$1,506.91	\$10,925.08

93

7

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
 Relativa al Servicio de Internet para los  
 Centros Educativos del COBAQROO.



No.	Instancia Educativa	Ancho de Banda	Infraestructura de última milla	Meses	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
18	Plantel Tihosuco	40/40 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dBi hasta 1W de potencia.	8	\$9,418.17	\$9,418.17	\$1,506.91	\$10,925.08
19	Emsad Chun-Yah	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dBi hasta 1W de potencia.	8	\$9,418.17	\$9,418.17	\$1,506.91	\$10,925.08
20	Plantel Maya Balam	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dBi hasta 1W de potencia.	8	\$6,094.11	\$6,094.11	\$975.06	\$7,069.17
21	Emsad Verde Rio	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, antena receptora de 30 dBi de ganancia y Radio modular hasta 500 Mbps de 4.9-6.4 GHz, IP55, 2x2:2 MIMO, Monitoreo a través de la nube, Adaptación automática al entorno, incluye inyector PoE	8	\$6,094.11	\$6,094.11	\$975.06	\$7,069.17

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
 Relativa al Servicio de Internet para los  
 Centros Educativos del COBAQROO.



No.	Instancia Educativa	Ancho de Banda	Infraestructura de última milla	Meses	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
22	Emsad Miguel Alemán	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, antena receptora de 30 dBi de ganancia y Radio modular hasta 500 Mbps de 4.9-6.4 GHz, IP55, 2x2:2 MIMO, Monitoreo a través de la nube, Adaptación automática al entorno, incluye inyector PoE	8	\$6,094.11	\$6,094.11	\$975.06	\$7,069.17
23	Emsad Laguna Kaná	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dBi hasta 1W de potencia.	8	\$8,310.15	\$8,310.15	1,329.62	\$9,639.77
24	Emsad Chanchen I	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dBi hasta 1W de potencia.	8	\$8,310.15	\$8,310.15	\$1,329.62	\$9,639.77
25	Emsad Cobá	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dBi hasta 1W de potencia.	8	\$8,310.15	\$8,310.15	1,329.62	\$9,639.77

*Handwritten signature*

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
 Relativa al Servicio de Internet para los  
 Centros Educativos del COBAQROO.



No.	Instancia Educativa	Ancho de Banda	Infraestructura de última milla	Meses	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
26	Plantel Presidente Juárez	20/20 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dbi hasta 1W de potencia.	8	\$6,094.11	\$6,094.11	\$ 975.06	\$ 7,069.17
27	Emsad Puerto Aventuras	30/30 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dbi hasta 1W de potencia.	8	\$8,735.54	\$8,735.54	1,397.69	\$10,133.23
28	Plantel Puerto Morelos	30/30 Mbps	Inalámbrico, enlace punto a punto de radiofrecuencia en las frecuencias libres de 5.8 ghz, receptor LiteBeam airMAX M5 CPE hasta 100 Mbps, 5 GHz (5150 - 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi, RouterBoard, 5 Puertos Gigabit Ethernet, 1 Puerto USB, WiFi 2.4 GHz 802.11b/g/n, Antena de 2.5 dbi hasta 1W de potencia.	8	\$3,037.10	\$3,037.10	\$485.94	\$3,523.04
						\$165,386.61	\$26,461.86	\$191,848.47

**Séptima.-** Si como consecuencia del presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado en la Cláusula Cuarta para la ejecución del suministro de los bienes y/o materiales objeto de este contrato y si dicho incremento no excediera del 15% del monto original, "La Institución" podrá solicitar a "El Proveedor" la ampliación de dicho monto, lo que se formalizara debidamente por escrito.

ds

10

**Octava.- Lugar del servicio.-** “El Proveedor” se compromete y obliga a proporcionar el servicio de internet en cada una de las direcciones de los Centros Educativos que a continuación se menciona, o de acuerdo a como se indique en la orden de compra:

No.	Nombre del Plantel	Municipio	Domicilio o ubicación
1	Emsad Caobas	Othón P. Blanco, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Caobas Q. Roo
2	Emsad Josefa Ortiz de Domínguez	Othón P. Blanco, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Josefa Ortiz de Domínguez Q. Roo
3	Emsad Chiquilá	Lázaro Cárdenas, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Chiquilá Q. Roo
4	Emsad Altos de Sevilla	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Altos de Sevilla Q. Roo
5	Emsad limones	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Limones Q. Roo
6	Emsad Zamora	Bacalar, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Zamora Q. Roo
7	Emsad Divorciados	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Divorciados Q. Roo
8	Emsad Vallehermoso	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Vallehermoso Q. Roo
9	Emsad San Pedro Peralta	Othón P. Blanco, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de San Pedro Peralta Q. Roo
10	Emsad Blanca Flor	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Blanca Flor Q. Roo
11	Plantel Carlos A. Madrazo	Othón P. Blanco, Q. Roo	Carretera federal Chetumal - Escárcega, km 26, C.P. 77960, Carlos A. Madrazo Q. Roo
12	Plantel Río Hondo	Othón P. Blanco, Q. Roo	Ejido Pucté carretera Ucum-La Unión km 34 Q. Roo
13	Plantel Ignacio Zaragoza	Lázaro Cárdenas, Q. Roo	Carretera federal Cancún - Mérida km. 80, Ignacio Zaragoza Q. Roo

No.	Nombre del Plantel	Municipio	Domicilio o ubicación
14	Plantel Señor	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Señor Q. Roo
15	Emsad X-Hazil Sur	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado X-Hazil Sur Q. Roo
16	Emsad X- Pichil	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de X Pichil. Q. Roo
17	Emsad Noh Bec	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Noh Bec Q. Roo
18	Plantel Tihosuco	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Tihosuco Q. Roo
19	Emsad Chun Yah	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Chun Yah Q. Roo
20	Plantel Maya Balam	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del plantel Maya Balam Q. Roo
21	Emsad Rio Verde	Bacalar, Q. roo	Domicilio conocido poblado de Río Verde Q. Roo
22	Emsad Miguel Alemán	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Miguel Alemán Q. Roo
23	Emsad Laguna Kaná	Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Laguna Kaná Q. Roo
24	Emsad Chanchen I	Tulum, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Chanchen I, Q. Roo
25	Emsad Coba	Tulum, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Coba Q. Roo
26	Plantel Presidente Juárez	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Presidente Juárez Q. Roo
27	Emsad Puerto Aventuras	Solidaridad, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Puerto Aventuras Q. Roo
28	Plantel Puerto Morelos	Puerto Morelos, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Puerto Morelos Q. Roo

*[Handwritten blue marks and signatures on the right side of the table]*

*[Handwritten blue mark]*

Cuando no se pueda llevar a cabo la prestación del servicio dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando se presenten circunstancias o acontecimientos no previstos en el presente contrato "La Institución" podrá otorgar prórroga para el cumplimiento de la misma, siempre y cuando "El Proveedor" realice su solicitud con anticipación, contemplando cinco días hábiles anteriores a la fecha de terminación de la prestación.

**Novena.- Anticipos.** "La Institución" no entregará anticipo alguno.

**Decima.- Garantías.** "El Proveedor" se compromete a entregar fianza como garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato y por la cantidad de \$153,478.77 (son: ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 77/100 M.N.) correspondiente al 10% de \$1,534,787.76 (son: un millón quinientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos 76/100 M.N. con respecto al monto total del contrato con I.V.A. incluido, misma que será requisito para el trámite de pago de las facturas y se hará efectiva en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de sus obligaciones o cláusulas establecidas en este instrumento, así como en el caso de no proporcionar la calidad requerida, por daños o vicios ocultos, asimismo se obliga "El Proveedor" a cumplir con atender los reportes de fallo en un máximo de 24 horas, en caso contrario se procederá de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima Quinta del presente contrato

**Decima Primera.- "La Institución"** designa al Departamento de Informática adscrito a la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo como responsable de la supervisión del presente contrato, quien supervisara su estricto cumplimiento, en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar el cumplimiento de las cláusulas de este instrumento, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes y/o materiales objeto de este contrato cumplan con las especificaciones señaladas en la Cláusula Quinta.

**Décima Segunda.- Forma de pago.- "La Institución"** pagara a "El Proveedor" el 100% del monto total de la orden de compra dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que hayan recepcionados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, las facturas originales que amparen los servicios pactados en este contrato, misma que deberán contener por separado lo correspondiente al porcentaje del I.V.A., la documentación soporte de las facturas que se mencionan serán las ordenes de servicio y los formatos originales del reporte del servicio de internet de los Centros Educativos del COBAQROO, los cuales deberán contener la firma de los Directores y/o Coordinadores de los Centros Educativos respectivo del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y en la que se especificará que han recibido en su totalidad dicho servicio.

El pago del servicio de internet se efectuara de manera mensual al vencer el mes de renta correspondiente y dicho pago se efectuara considerando que se esté recibiendo en forma efectiva y satisfactoriamente, por lo que en caso de que no se esté recibiendo dicho servicio por un día o más, en consecuencia desde este momento queda pactado entre las partes que únicamente tendrá derecho a que este cobre o que se le pague la cantidad o parte proporcional que corresponda al número de días en que haya prestado en forma efectiva el servicio de internet de los Centros Educativos del COBAQROO en los meses establecidos, y lo anterior se verificará y notificará por parte de "La

**Institución” a “El Proveedor” y dicho caso procederá “La Institución” a realizar el descuento en el mes siguiente.**

**Décima Tercera.-** Si como consecuencia **“La Institución”** requiera aumentar, disminuir o en su caso cancelar el servicio de algún Centro Educativo **“El Proveedor”** procederá a dar respuesta favorable según sea la solicitud por parte de **“La Institución”** y esta respuesta será sin ninguna responsabilidad para la **“La Institución”**.

**Decima Cuarta.- Pena convencional y rescisión del contrato.-** En caso de incumplimiento a las obligaciones objeto del presente contrato, el proveedor se hará acreedor a la pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio total de los servicios que se hayan dejado de prestar, con I.V.A. incluido por cada día de atraso, sin que la acumulación de dicha pena pueda rebasar en su totalidad el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la prestación del servicio no sea prestada conforme a lo establecido en el presente contrato, sin perjuicio del derecho que tiene **“La Institución”** de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

**“La Institución”** en caso de que requieran el pago de la pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en el presente contrato, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo el proveedor hacer el pago en los cinco días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, **“La Institución”** podrá optar por la rescisión del contrato de acuerdo al **Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.**

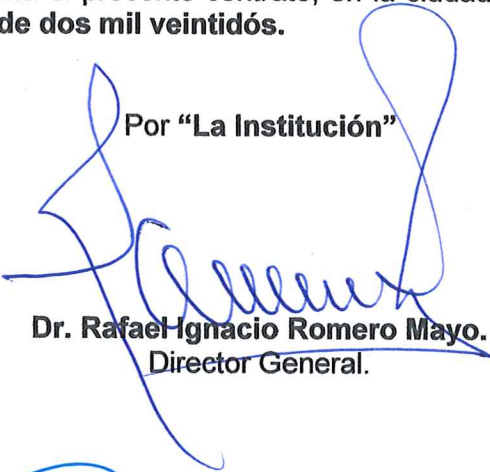
**Décima Quinta.- Terminación anticipada del presente contrato.-** Ambas partes están plenamente de acuerdo en que únicamente **“La Institución”** podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en cualquiera de los siguientes casos: a) Cuando **“La Institución”** decida dar por terminado el presente contrato por motivos personales justificados; b) Cuando **“La Institución”** decida dar por terminado el presente contrato por carencia y/o insuficiencia presupuestal; c) Cuando **“La Institución”** decida dar por terminado el presente contrato por motivos de causa mayor y d) Cuando **“El Proveedor”** incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato, lo cual **“La Institución”** lo comunicara por escrito a **“El Proveedor”** indicando las causas y fecha de terminación, pactado en este momento las partes por su plena voluntad que **“La Institución”** no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil ni contractual por la terminación anticipada de este contrato, por lo que **“El Proveedor”** libera o condona a **“La Institución”** todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente contrato.

**Décima Sexta.-** El presente contrato es de naturaleza civil, por lo que, para su interpretación, rescisión, cumplimiento o cualquier otra acción, las partes se someten expresamente a los Tribunales

del Distrito Judicial de Chetumal Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Se firma el presente contrato, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los doce días del mes de abril de dos mil veintidós.

Por "La Institución"



**Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo.**  
Director General.

Por "El Proveedor"



**C. Mario Humberto Nadal Martínez.**

**Testigos**



**Lic. Doris del Carmen Ortiz Barajas.**  
Directora Administrativa.



**Lic. Mario Antonio Cajún Fernández.**  
Jefe del Departamento Jurídico.



**Lic. Enrique Figueroa Arnaud.**  
Encargado del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios Generales.



**Ing. Rubén Darío Reyes Escamilla.**  
Jefe del Departamento de Informática.